PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP – SCB – 0007 – 2022	
OTROSI No. 0001 AL CONTRATO DE OBRAS No. C5 – 0BP – 0006 – 2022	
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de San Cristòbal – Bolívar
NIT ENTIDAD CONTRATANTE	806.001.278 – 9
RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSORCIO LJ-CE, integrado por las compañías M & H INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S con el 50% de participación y REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S, con el 50% de participación
NIT DEL CONTRATISTA	901.662.560 – 1
DIRECCIÓN	Calle 4 A No. 3 – 30 – Arroyo Hondo – Bolívar
EMAIL	**consorciolj760@gmail.com**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación Pública
No. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	LP – SCB - 0007 – 2022
OBJETO DEL CONTRATO	Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Cristóbal Departamento de Bolívar del Programa Colombia Rural – Nacional – Vía Hato Viejo – Higueretal, según convenio interadministrativo No. 1976 de 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Setecientos Cuarenta y Seis Millones Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Seis Pesos M/Cte. ($746.095.406.00), IVA incluido, equivalentes a 746.095 SMLMV para el año de 2022
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

Entre los suscritos a saber: **CARLOS MANUEL JULIO MORALES,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.475.773 de Soplaviento - Bolívar, actuando en calidad de Alcalde Municipal, de acuerdo con el acta de posesión que reposa en los archivos de la Entidad, quien cuenta con facultades para celebrar contratos según los artículos 315 de la Constitución Nacional y 11 de la Ley 80 de 1993, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, el señor **CRISTIAN LUIS BARON TORRES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.938.406 de Arjona – Bolívar, quien actúa en nombre y representación legal del

CONSORCIO LJ-CE, con Nit. 901.662.560 – 1, integrado por las compañías **M & H INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S** con el 50% de participación y **REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S**, con el 50% de participación, quien para efectos del presente Otrosí se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Otrosí al Contrato de Obras No. C5 – 0BP – 0006 – 2022 del 13 de diciembre de 2022, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad e incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley. **2.** Que el día trece (13) de diciembre de 2022, **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA**, celebraron el Contrato de obras No. C5 – OBP – 0006 – 2022 del trece (13) de diciembre de 2022, cuyo objeto es: ***"Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Cristóbal Departamento de Bolívar del Programa Colombia Rural – Nacional – Vía Hato Viejo – Higueretal, según convenio interadministrativo No. 1976 de 2021",*** por un valor de Setecientos Cuarenta y Seis Millones Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Seis Pesos M/Cte. ($746.095.406.00), IVA incluido, equivalentes a 746.095 SMLMV para el año de 2022**. 3.** Que el plazo de ejecución del contrato se pactò en TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **4.** Que a la fecha del presente no se ha suscrito el Acta de Inicio del Contrato. **5.** Que, mediante oficio de la fecha, EL CONTRATISTA ha comunicado a LA ENTIDAD que ha legalizado ante la DIAN Regional Bolívar, la actualización del RUP No. 14883516949, consistente en el cambio de representante legal del Consorcio, pasando a serlo el señor **CRISTIAN LUIS BARON TORRES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.938.406 de Arjona – Bolívar, para lo cual aporta el Acta de Acuerdo Consorcial de fecha diciembre catorce (14) de 2022. **6.** Que se hace modificar en el Contrato de obras No. C5 – OBP – 0006 – 2022 del trece (13) de diciembre de 2022, el nombre e identificación del representante legal del **CONSORCIO LJ-CE**, con Nit. 901.662.560 – 1, integrado por las compañías **M & H INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S** con el 50% de participación y **REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S**, con el 50% de participación. **7.** Que, analizadas las causas expuestas, se considera legal y jurídicamente viable la celebración del presente Otrosí, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR el nombre e identificación del representante legal del Contrato de Obras No. C5 – OBP – 0006 – 2022 del trece (13) de diciembre de 2022, el cual quedará así: **CRISTIAN LUIS BARON TORRES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.938.406 de Arjona – Bolívar, quien actúa en nombre y representación legal del **CONSORCIO LJ-CE**, con Nit. 901.662.560 – 1, integrado por las compañías **M & H**

INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S con el 50% de participación y **REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S**, con el 50% de participación. **CLAUSULA SEGUNDA: VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.** El presente Otrosí al Contrato de Obras No. C5 - OBP – 0005 – 2022 del 22 de septiembre de 2022, se entiende perfeccionado con las firmas de las partes. **CLAUSULA TERCERA:** Este Otrosí no generará ningún consto para EL MUNICIPIO. **CLAUSULA CUARTA:** De la presente modificación se hará la respectiva publicación en el Portal de Contratación de la Agencia Nacional de Compras Colombia Compra Eficiente – SECOP I. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás condiciones y obligaciones descritas en el Contrato de Obras No. C5 – OPB – 0006 – 2022 del 13 de diciembre de 2022, se mantienen sin modificación alguna.

En constancia de aceptación y asentimiento, se firma, en dos (2) ejemplares originales del mismo tenor, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintidòs (2022)

POR EL MUNICIPIO:

CARLOS MANUEL JULIO MORALES
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA:

CRISTIAN LUIS BARON TORRES
Rep. Legal Consorcio LJ - CE

Proyectò: Asesores externos en contratación estatal – Fundación Formar